



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 077 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 11 ABR 2014

VISTOS:

El Informe N° 064-2014-INVERMET/SGP-JUCO de 08 de abril de 2014, del Coordinador de Obras y el Memorandum N° 400-2014-INVERMET-GP de 03 de abril de 2014, de la Gerencia de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 058-2014-INVERMET-SGP de 31 de marzo de 2014, se designó al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del A.H. María de Jesús Espinoza del Distrito Ate, Provincia de Lima – Lima" con código SNIP 236446;

Que, mediante Memorando N° 225-2014-INVERMET/SGP-JUCO de 02 de abril de 2014, la Coordinación de Obra comunica a la Gerencia de Proyectos, que ha tomado conocimiento que el Sr. Carlos Cuellar Cahajuaranga Miembro del Comité de Recepción de Obra antes citado, ya no mantiene una relación laboral con la Entidad, por lo que solicita se designe al reemplazante a efectos de reconstituir el Comité de Recepción de Obra;

Que, en consideración a lo señalado por la Coordinación de Obra y mediante documento de la referencia, la Gerencia de Proyectos comunica que el reemplazo del servidor señalado en párrafo precedente será el Sr. Palmiro Farfán Quintanilla; motivo por el cual resulta necesaria la reconstitución del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del A.H. María de Jesús Espinoza del Distrito Ate, Provincia de Lima – Lima" con código SNIP 236446;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, la Coordinación de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconstituir el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del A.H. María de Jesús Espinoza del Distrito Ate, Provincia de Lima – Lima" con código SNIP 236446, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Nombres	Cargo
Stefany Lisset Escudero Martínez	Presidente del Comité de Recepción de Obra
Heberto Exequiel Espinosa García	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Palmiro Farfán Quintanilla	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Carlos Alberto García Mercado	Supervisor y Miembro del Comité de Recepción de Obra

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al contratista Empresa AJC Contratistas S.A.C., al Supervisor de la Obra Sr. Carlos Alberto García Mercado, a la Coordinación de Obras y a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designados en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE (e)

